CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022

"ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS"
PLURIANUAL - ID Nº 411.979. -
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veintidós) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 11/2022"ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS" - ID Nº 411.979**. --------

El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 14:00 hs. del día viernes 11 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUC
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5
19 DE ENERO S.R.L.	80098902-3
JUST IN TIME S.A.	80059559-9
TELMA CELINA VILLASBOA	2922317-2
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3
CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA	2886354-2
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°411.979.-, y los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11 de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 7 (siete) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 14:15 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
GOLDEN PACK S.A.	Gs. 18.590.-
19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 19.983.-
JUST IN TIME S.A.	Gs. 19.180.-
TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 14.000.-
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Gs. 19.770.-
CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA	Gs. 16.900.-
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Gs. 19.100.-

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOLDEN PACK	19 DE ENERO	JUST IN TIME	TELMA VILLASBOA	RODRIGO ZACARIAS	CLAUDIA RAMOS	PY INSUMOS S.A.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOLDEN PACK	19 DE ENERO	JUST IN TIME	TELMA VILLASBOA	RODRIGO ZACARIAS	CLAUDIA RAMOS	PY INSUMOS S.A.
poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)							
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE

- **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso, **GOLDEN PACK S.A., 19 DE ENERO S.R.L., JUST IN TIME S.A., TELMA CELINA VILLASBOA, RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA Y PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., <u>CUMPLEN</u>** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que ninguna/s de las firma/s poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 14.000.-
CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA	Gs. 16.900.-
GOLDEN PACK S.A.	Gs. 18.590.-
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Gs. 19.100.-
JUST IN TIME S.A.	Gs. 19.180.-
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Gs. 19.770.-
19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 19.983.-

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a evaluar la planilla de precio ofertado por las firmas en el Cuadro Comparativo de Ofertas- Anexo 1, el cual forma parte del presente informe. ----------

Se procedió a evaluar el precio ofertado por las firmas en el Cuadro Comparativo de Oferta - Anexo 1, constatando que las ofertas no poseen errores aritméticos. De este mismo modo se procede seguidamente a la evaluación del precio ofertado por las firmas **GOLDEN PACK S.A., 19 DE ENERO S.R.L., JUST IN TIME S.A., TELMA CELINA VILLASBOA, RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA Y PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que existen valores superiores al 25% por debajo del precio referencial o al 15% por encima del precio referencial. ----------

Por tal motivo, este Comité remite al oferente **TELMA CELINA VILLASBOA,** la nota UOC N° 361/2022, solicitándoles el desglose de los precios de sus oferta que se encuentran fueran del rango indicado. La firma oferentes **TELMA CELINA VILLASBOA** remite por nota ingresada en forma electrónica, el desglose de la composición de precios de los ítems de su oferta. ----------

El comité de evaluación procede a evaluar los precios y considera que son de cumplimiento posible, aceptándose los mismos, por lo cual se **ACEPTA** la oferta de la firma oferente **TELMA CELINA VILLASBOA** para someterla a la siguiente etapa de evaluación. --

De esta forma se da respuesta a algunos puntos de las observaciones emitidas en el acto de apertura. ----------

Se deja constancia que solo el oferente **TELMA CELINA VILLASBOA** posee el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, en base a la consulta del Portal del MIC, por lo cual, la aplicación del mismo no altera el orden de las ofertas en concurso. ----------

Abg. Arival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: "*Se seleccionará*

provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato". ----------

Queda seleccionada la firma oferente **TELMA CELINA VILLASBOA,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas física y/o Jurídicas.	**TELMA CELINA VILLASBOA**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA*
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de **la sociedad.**	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

*La no presentación de la misma no constituirá como causal para desestimación o descalificación de oferta alguna.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye: Que, la firma oferente **TELMA CELINA VILLASBOA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

7 – CONSTANCIA DE VISITA TECNICA

NO APLICA

8 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Por lo tanto, se evidencia que la firma oferente **TELMA CELINA VILLASBOA, CUMPLE** con la condición establecida. ---

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH-LEGAJOS. ----------

TELMA CELINA VILLASBOA;

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317.-	PROPIETARIA	NO OCUPA CARGO A FECHA

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH-LEGAJOS y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **TELMA CELINA VILLASBOA,** no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

9 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma **TELMA CELINA VILLASBOA** se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

TELMA CELINA VILLASBOA

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	2019	2020	2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	329.216.862	960.823.888	588.208.327	626.083.026	5,81
Total del Activo (TA)	3.051.330.885	4.082.244.578	3.774.444.358	3.636.006.607	
Patrimonio Neto (PN)	2.722.114.023	3.121.420.690	1.789.626.665	2.544.387.126	69,98
Activo a corto plazo (AC)	1.959.538.762	2.789.664.116	2.590.561.730	2.446.588.203	3,91
Pasivo a corto plazo (PC)	329.216.862	960.823.888	588.208.327	626.083.026	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.101.905.324	2.658.578.356	1.386.366.548	2.382.283.409	14,32
Total de Egreso (TE)	2.631.580.974	2.214.904.282	691.173.379	1.845.886.212	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	470.324.350	443.674.074	109.495.027	341.164.484	
Utilidades despues de Impuestos	423.188.162	399.306.667	98.545.524	307.013.451	
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	5,95	2,90	4,40	3,91	
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,11	0,24	0,16	0,17	
Rentabilidad Financiera (Utilidad o perdida con respecto al capital)	0,28	0,27	0,07	0,20	

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

10 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

TELMA CELINA VILLASBOA:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA									
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2017	2018	2019	2020	2021
1	ELECTROTRAFO	CONTRATO 22/2019	5/3/2019	INSUMOS DE PAPEL			83.500.000		
2	DIGITAL EXPRES	CONTRATO 03/2020	8/1/2020	INSUMOS DE PAPEL				95.370.000	
TOTAL					-	-	83.500.000	95.370.000	-
Sumatoria de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)					178.870.000				
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 150.000.000 * 25%)					37.500.000				

EXPERIENCIA	TELMA CELINA VILLASBOA
Poseer al menos una existencia legal de 3 (tres) años en el rubro del presente llamado.	CUMPLE

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **TELMA CELINA VILLASBOA**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021 cuya sumatoria alcanza el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el documento estándar de licitación para acreditar la experiencia en el proceso que nos ocupa.

11.- CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

12.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CD Nº 06/2022 "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS" PLURIANUAL - ID Nº 411.979. -,** recaiga sobre la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, con **RUC. N° 2.922.317 – 2,** por un Monto **MINIMO** de ***Gs.75.000.000.- (Guaranies Setenta y Cinco millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.150.000.000.- (Guaranies Ciento Cincuenta Millones).***----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el documento estándar de licitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 24 (veinticuatro) días del mes de noviembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 11/2022 ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS con ID: 411979

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	JUST IN TIME		OFI COMPRAS		19 DE ENERO		VISUAL		GOLDEN PACK		PY INSUMOS		CATA COMERCIAL	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44122019-001	ARQUIPELES	Unidad	EVENTO	1	4.190	4.190	4.370	4.370	4.528	4.528	3.000	3.000	4.290	4.290	5.150	5.150	3.550	3.550
2	44122019-9999	CAJA ARCHIVADORA	Unidad	EVENTO	1	14.990	14.990	15.400	15.400	15.455	15.455	11.000	11.000	14.300	14.300	13.950	13.950	13.350	13.350
						TOTAL	19.180	TOTAL	19.770	TOTAL	19.983	TOTAL	14.000	TOTAL	18.590	TOTAL	19.100	TOTAL	16.900

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 11/2022 ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS con ID: 411979

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	VISUAL DE TELMA CELINA	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44122019-001	ARQUIPELES	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
2	44122019-9999	CAJA ARCHIVADORA	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
						TOTAL	14.000